

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:	30 de septiembre de 2016
SOLICITANTE:	Coordinación de Registro

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, es un organismo creado y determinada su conformación, por el artículo 8º de la Ley 60 de 1981 “Por la cual se reconoce la profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país”.

La citada Ley invistió al Consejo de facultades legales para cumplir funciones públicas, por lo que participa de la naturaleza de un organismo de derecho público, regido por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y su reglamento interno.

Dentro de los objetivos estratégicos del Consejo se encuentra la optimización y modernización de los recursos tecnológicos, la infraestructura, el desarrollo del talento humano, con el fin de contribuir en la mejora del desempeño de sus procesos y la eficiencia y eficacia de los servicios que presta.

Este propósito está soportado en la iniciativa Gobierno en Línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que busca contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información.

Con el fin de lograr que los servicios que presta el Consejo Profesional por medio de plataformas web, atienda los requisitos de calidad, oportunidad y responsabilidad, se hace necesario contar con la infraestructura tecnológica que garantice eficiencia, seguridad y estabilidad en la operación de los sistemas de información con los que cuenta el Consejo para el relacionamiento con sus grupos de interés.

En este sentido, el Consejo Profesional requiere contratar un servidor dedicado, que cuente con los recursos y versatilidad suficiente para integrar en este las diferentes plataformas y aplicaciones con que se cuentan actualmente y adicionalmente las que se tienen contempladas de acuerdo al plan estratégico definido para la vigencia 2015 – 2020.

Esto contribuirá significativamente a la mejora en la prestación del servicio, reducir el riesgo en problemas de seguridad de la información y al cuidado del buen nombre del Consejo Profesional de Administración de Empresas. De igual manera, se hace necesario que se garantice el cuidado, monitoreo y correcto funcionamiento del mismo.

II. OBJETO A CONTRATAR			
Prestar el servicio de alojamiento web en servidor dedicado que incluya la instalación, configuración, migración, Backups y soporte de los aplicativos y portal web del Consejo Profesional de Administración de Empresas.			
III. INFORMACIÓN CONTRACTUAL			
CONTRATO A CELEBRAR:			
Arrendamiento		Obra	
Compra-venta		Suministro	
Consultoría		Prestación de servicios	X
Prestación de servicios profesionales		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	
Otro		(Indique cual)	
VALOR : (EN LETRAS Y NÚMEROS)			
Dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) M/cte			
PLAZO DE EJECUCIÓN: (en letras y números)			
El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses y veinte (20) días, contados a partir del primero (01) de noviembre de 2016, hasta el 20 de octubre de 2017.			
Es de aclarar que la ejecución del contrato se realizará en los siguientes términos:			
Descripción del bien o servicio contratado		Plazo de ejecución	
Migración, ajuste y puesta en marcha de la página y aplicativos del Consejo		Máximo veinte (20) días calendario, contados a partir del primero (1) de noviembre de 2016.	
Servicio de alojamiento web en servidor dedicado.		12 meses calendario, contados a partir de la puesta en producción del portal del consejo, previo al visto bueno del supervisor.	
FORMA DE PAGO:			
El consejo pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, después de presentada la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, de la entrega de los bienes y después de puesta en producción la página web y sus aplicaciones.			
Adicionalmente, el/la CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, cuando corresponda.			

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte, serán responsabilidad del Contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Contratista no elabore ni presente oportunamente las respectivas facturas.

SUPERVISOR

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Coordinador de Registro del Consejo Profesional de Administración de Empresas. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y al manual de contratación vigente de la entidad.

ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del proceso de contratación se adjuntan al presente documento.
ANEXO TÉCNICO

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste y demás entregables requeridos al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
4. Pagar los impuestos a que diere lugar la ejecución del contrato.
5. Efectuar las recomendaciones que considere necesarias con relación al desarrollo y ejecución del contrato.
6. No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario del Consejo, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
7. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto, o como efecto, la colusión en el presente proceso de contratación.
8. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).
9. Mantener indemne al Consejo frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

11. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y las normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para el suministro de los productos y prestación del servicio objeto del presente contrato.
2. El data center debe contar con certificación TIER 4
3. Suministrar el servicio de alojamiento en servidor dedicado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica y las características generales requeridas en cuanto a seguridad, redundancia y soporte técnico.
4. Presentar al supervisor del contrato el plan de instalación y migración de datos de acuerdo a la ficha de condiciones técnicas.
5. Garantizar que el servicio de hosting dedicado, la migración de datos y contenido del portal no supere 20 días calendario.
6. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato.
7. Responder personal y directamente por el servicio y demás procesos realizados durante el desarrollo del contrato.
8. Tramitar las licencias, de software, permisos, habilitaciones y autorizaciones necesarios para la oportuna prestación del servicio contratado.
9. Realizar la migración funcional del 100% del portal web garantizando el correcto funcionamiento de la página, aplicativos, links, servicios y todo el contenido alojado en el servidor actual. Los costos en que incurra en el proceso de migración como mano de obra, traslados, insumos y demás necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sitio web durante la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista y por lo tanto no tendrán un costo adicional para el Consejo.
10. Garantizar la debida migración 100% funcional aprobada por el Consejo, de manera que sus servicios no tendrán modificación en su funcionamiento, antes del cambio definitivo de hosting; en caso contrario, el contratista deberá garantizar la continuidad del sitio del Consejo con todos sus servicios en el hosting que actualmente soporta el sitio, durante el tiempo de la migración y su aprobación final. El proveedor podrá decidir si continua con dicho hosting mejorando las especificaciones técnicas detalladas.
11. Suministrar e instalar las últimas actualizaciones de software de sistema operativo y firmware durante la vigencia del contrato.
12. Ofrecer el suministro continuo de energía a través de la plataforma de UPS al servidor.
13. Suministrar Conectividad a Internet, las 24 horas del día, los 365 días del año.
14. Contar con equipamiento para control de incendio, temperatura ambiental y seguridad perimetral propios (Control de acceso, CCTV).
15. Mantener operativo el servicio objeto de este contrato durante las 24 horas del día, todos los días del año, con exclusión de las interrupciones o suspensiones ocasionadas como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

16. Proveer soporte Nivel 1, el mismo consiste en: monitoreo activo del servidor, diagnóstico de problemas de red, manos remotas para solución de problemas básicos y reboot del servidor en caso de ser necesario.
17. Suministrar todos los elementos que sean necesarios para la instalación y correcto funcionamiento de los servicios adquiridos.
18. Disponer de maquinaria, insumos herramientas de software y hardware necesarios para el correcto desarrollo de las actividades propias para cumplir con el objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para el Consejo, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.
19. Garantizar que la conexión esté monitoreada por un equipo técnico altamente calificado las 24 horas del día los 7 días a la semana.
20. Garantizar las copias de seguridad (Backups) de la base de datos actual a la nueva plataforma. Las copias deben estar en un sitio alternativo al del alojamiento para garantizar su disponibilidad en caso de siniestros.
21. Proporcionar una herramienta para la administración remota del sitio (transferencias de archivos FTP, Backups, Bases de datos, estadísticas, manejo de usuarios, otros).
22. Garantizar la seguridad y el buen funcionamiento de las aplicaciones alojadas en el servidor, contar con los antivirus y firewalls necesarios.
23. Atender con oportunidad y diligencia las solicitudes, reclamos y sugerencias que realice el Supervisor con relación a la prestación del servicio, y adoptar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar de manera inmediata.
24. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
25. Informar de manera inmediata al Supervisor sobre las eventualidades que se presenten durante la prestación del servicio.
26. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
27. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
28. Brindar informes periódicos del monitoreo del servidor.
29. Realizar almacenamiento externo que permita mantener 5 días de copias de seguridad completas de la máquina, incluyendo sistema operativo, configuraciones y datos. El sorraje deberá ser accesible remotamente para bajar las copias de seguridad en local.
30. Realizar, en caso de ser necesario, el fraccionamiento del servidor en 2 o 3 máquinas independientes dividiendo los recursos que tiene entre los servidores con la configuración que el supervisor del contrato determine conveniente para alojar otras aplicaciones, sin superar el recurso asignado.
31. Los fraccionamientos no deben afectar el funcionamiento de las demás aplicaciones, por lo que este proceso no debe implicar reinicios o desconexión del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO:

1. Verificar que los servicios prestados por EL CONTRATISTA se ajusten a los exigidos.
2. Pagar el valor del Contrato en los términos estipulados.
3. Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

IV. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
RUBRO PRESUPUESTAL:		
Número de CDP:	121 de 2016	
Concepto:	FUNCIONAMIENTO	
Meta relacionada con el plan de acción:	Línea No. 4 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
V. IDONEIDAD		
REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:		
ESTUDIOS: (Registre el área de formación académica de personas naturales)		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. ✓ Experiencia profesional: La adquirida a partir de la obtención del título de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. ✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. ✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. 		
Clase de contratista	Tipo de experiencia exigida	Número de años de experiencia requeridos
Persona natural	<p style="text-align: center;">Experiencia relacionada</p> <p>El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de inicio se encuentre dentro de los tres (3) años</p>	3

	anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria de las certificaciones presentadas sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

PERSONAS JURÍDICAS, registre cada uno de los siguientes aspectos:

Clase de contratista	Objeto Social	Tipo de experiencia exigida	No. de contratos que se evaluarán
Persona Jurídica	El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de inicio se encuentre dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria de las certificaciones presentadas sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.	El proponente deberá acreditar con las certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de tres (3) contratos relacionados con el objeto del proceso contractual, cuya fecha de inicio se encuentre dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación y cuya sumatoria de las certificaciones presentadas sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.	3

Clasificación en el Registro Único de Proponentes (Consulte la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. elaborada por el Departamento Nacional de Estadística DANE)

	Número	Descripción
Actividad	72	INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS
Especialidad	729	Otras actividades de informática
Grupo	7290	Otras actividades de informática

VI. INFORMACIÓN ACERCA DE LA MODALIDAD Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

Modalidad o forma de selección	Normatividad aplicable	Señale con una X
Licitación pública	Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015. (Artículos 2.2.1.2.1.1.1. al 2.2.1.2.1.1.2.)	
Selección abreviada - menor cuantía	Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)	
Selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.19.)	
Concurso de méritos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.1. al 2.2.1.2.1.3.7.)	
Concurso para la selección de consultores de diseño, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.3.8. al 2.2.1.2.1.3.25)	
Contratación directa convenios o contratos interadministrativos	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)	
Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	
Contratación directa contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)	
Contratación directa adquisición de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)	
Contratación directa arrendamiento de bienes inmuebles	Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)	
Selección de mínima cuantía	Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al Artículo 2.2.1.2.1.5.4.)	X
Convenio interadministrativo	Ley 489 de 1998, artículo 95	
Convenio de asociación	Ley 489 de 1998, artículo 96	
Contrato de apoyo	Artículo 355 de la constitución política, Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992	
Otro, cuál:		

VII. ANÁLISIS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el Consejo procedió a efectuar el análisis del sector, dentro del cual efectuó el análisis económico que se adjunta al presente documento. ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

VIII. FACTORES DE SELECCIÓN		
Modalidad o forma de selección	Oferta más favorable	Señale con una X
Licitación pública	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Menor cuantía	La que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes ó fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.	
Selección abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes	La que dé el menor precio a la entidad.	
Concurso de méritos	La que presente mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.	
Selección de mínima cuantía	La que dé el menor precio a la entidad.	X
Contratos interadministrativos	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con la evaluación adelantada por la dependencia solicitante, siempre y cuando las obligaciones tengan relación directa con la naturaleza jurídica de la entidad ejecutora.	
Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	La que acredite idoneidad y experiencia, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El objeto de la contratación y las obligaciones específicas que deba cumplir. ✓ La evaluación adelantada por la dependencia solicitante. 	
Convenio Interadministrativo	Entidades públicas que cooperen en el cumplimiento de funciones administrativas o que presten conjuntamente servicios que se hallen a su cargo	

Convenio de Asociación	Personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad	
Contrato de apoyo	Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	
Otro, cuál:		

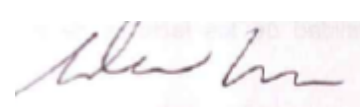
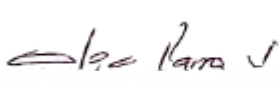
IX. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado se tomó la metodología de Colombia compra eficiente para identificar los riesgos los cuales fueron tipificados mediante la tabla CONPES (ver anexo).

X. GARANTÍAS

Clase de amparo	Porcentaje asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Calidad del servicio	20% valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas

13. FIRMAS:

SOLICITANTE	AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Firma: 	Firma: 
Nombre: ANDRES FERNANDO LUNA O. Coordinador de Registro	Nombre: OLGA PARRA VILLAMIL Directora Ejecutiva